 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - GRON - PEDUCUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 22 ENE 2025	000015 - VERSIÓN: 02


“POR MEDIO DEL CUAL SE SE ADICIONA PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en su artículo 76 contempla:“(…) no requerirá del trámite ante la Junta Metropolitana, cuando se trate de adiciones al presupuesto con recursos aportados por entidades públicas o privados que serán invertidos por el Ara Metropolitana en programas y proyectos específicos, determinados por dichas entidades”.(…).
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 09 del 17 de diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 09 de 2024 en su artículo 57 concede autorización al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga “(…) para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2025, de conformidad al CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCPT) vigente. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la- vigencia 2025, modificar y desagregar rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos en el de gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026”.
5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga firmó Convenio Interadministrativo No. 126-2024 con la Alcaldía de Bucaramanga de fecha 29 de agosto de 2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 5.446.283.788)**, monto aportado de la siguiente forma: la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 5.175.742.870), por parte del Municipio de Bucaramanga y la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 270.540.918) aporte en especie por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga.
6. Que mediante Acta No. 05 de fecha 20 de diciembre de 2024, se suspendió el convenio en mención por el término de un mes teniendo en cuenta las razones expuestas en el acta que se anexa al presente acto administrativo y que forma parte integral del mismo.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior el Área Metropolitana realizó reducción del presupuesto vigencia 2024 para ejecución del convenio en la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.768.977.067,00), mcte, teniendo en cuenta solicitud realizada por el Subdirector de Planeación e infraestructura.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - ORON - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 22 ENE 2025	000015 VERSIÓN: 02

8. Que mediante Acta No. 06 de fecha 20 de Enero de 2025, se reinicia el convenio 126 de agosto 29 de 2024.
9. Que mediante adicional No. 1 se suscribe prórroga No. 01 al convenio Interadministrativo No. 126-2024, consistente en modificar la CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONVENIO DE TRES (03) MESES, ESTABLECIENDO EL NUEVO PLAZO FINAL DEL CONVENIO EN SIETE (07) MESES.
10. Que teniendo en cuenta Acta 06 de fecha 20 de enero de 2025 y adicional No. 1 de 2025, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión para la vigencia 2025 en la suma **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.768.977.067,00)**, mcte, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad a lo estipulado en el convenio Interadministrativo No. 126-2024.
11. Que en virtud de lo anterior se requiere efectuar los respectivos ajustes presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la vigencia 2025, con el fin de adicionar los recursos de balance, para lo cual se requiere crear los siguientes rubros presupuestales, de conformidad con el ANEXO No. V- CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, así:
12. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales, con el fin de ADICIONAR los recursos requeridos para dar continuidad a las actividades que se requieren desarrollar de conformidad a lo estipulado en el convenio Interadministrativo No. 126-2024. Así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código pptal	Concepto	Fuente
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06.02.01	Convenio interadministrativo No. 126-2024	2

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Sector inversión	Producto	Código pptal	Concepto	Fuente	Código BPIN
40		2.3.2	Adquisición de Bienes		
40		2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000015 22 ENE 2025	VERSIÓN: 02

Sector inversión	Producto	Código ppta	Concepto	Fuente	Valor	Código BPIN
40	4002026	2.3.2.02 02.00 8.2.40 4002 4 002026.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Convenio 126 de 2024 Municipio Bucaramanga	2	1.768.977.067,00	20241400100004

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución lo siguiente: 1-) Acta de suspensión No.5 del convenio 126-2024 de fecha 20-12-2024 suspensión 01. 2-) Acta No. 6 de Reinicio del convenio de fecha 20-01-2025. 3-) Adicional No. 1 en plazo al convenio interadministrativo celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: AJUSTAR el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC de conformidad con el presente Acto Administrativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **22 ENE 2025**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

John Manuel Delgado Nivia
 JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director

Elaboró: Elsa Mendoza Rodriguez-profesional Universitario-Presupuesto *EMR*

Revisó Aspectos Financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala-Subdirectora Administrativa y financiera *DCM*

Revisó Aspectos Jurídicos: Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G. *DFA*
 Gerson Vega Vargas-Secretario General *GVG*

Vo.Bo. María Carolina Quijano Orejarena *MCQ*
 Profesional Especializada AMB-Supervisora convenio 126-2024



**ACTA DE SUSPENSIÓN O
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN
DE CONTRATO / CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-087

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

DATOS DEL CONVENIO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	01		
FECHA DEL ACTA	20/12/2024		
No. DE CONVENIO Y FECHA	126 del 29 de agosto del 2024		
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO:	Secretaria de Infraestructura	
SUPERVISOR	C.C:	63337510	
	NOMBRE:	JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO	
CONVENIDO:	C.C:	79942137	
	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
REPRESENTANTE LEGAL	NIT No.:	890210581	
	NOMBRE:	JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	
	CARGO:	Director Área Metropolitana de Bucaramanga	
SUPERVISORA:	C.C:	No. 79.786.487 de Bogotá	
	NOMBRE:	MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$5.446.283.788,00	VALOR APOORTE DE RECURSOS MUNICIPIO	\$5.175.742.870,00
		VALOR APOORTE EN ESPECIE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$270.540.918,00
VALOR ADICIONADO	N.A	APOORTE MUNICIPIO	N.A
		APOORTE CONVENIDO	N.A
PAGO ANTICIPADO (0%)	\$0.00		
CDP	NÚMERO: 6442		
	FECHA: 26/08/2024		
CDP ADICIONAL	NÚMERO: N.A		
	FECHA: N.A		
RP	NÚMERO: 8415		
	FECHA: 30/08/2024		
RP ADICIONAL	NÚMERO: N.A		
	FECHA: N.A		
PLAZO DEL CONVENIO	Fecha de Inicio	30/08/2024	
	Fecha de Finalización:	29/12/2024	
	Nueva fecha de terminación:	N.A	
	Duración:	(4) Meses <i>JA</i>	

P



**ACTA DE SUSPENSIÓN O
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN
DE CONTRATO / CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-087

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Septiembre-06-2022

Página 2 de 3

MODIFICACIONES DEL CONVENIO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
	Suspensiones	N.A	N.A	N.A	N.A
	Prórrogas	N.A	N.A	N.A	N.A
	Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	N.A	N.A	N.A	N.A
	Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N.A	N.A	N.A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día 30 de agosto de 2024 se inició la ejecución del Convenio No. 126 de 2024 antes identificado con fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2024.

2. Que las partes, de conformidad con acta de comité de fecha 18 de diciembre de 2024, han considerado suspender el Convenio No. 126 de 2024 con fundamento en los siguientes argumentos:


Definición del Material Vegetal: Durante la ejecución de las actividades de embellecimiento de parques y zonas verdes, se presentó un proceso técnico complejo en la selección y definición del material vegetal adecuado para las siembras. Este proceso requiere un análisis detallado para garantizar que las especies sean apropiadas para las condiciones del área de intervención, lo cual requirió más tiempo del previsto inicialmente. Como resultado, la adquisición de los insumos necesarios no ha podido completarse según el cronograma original.

Contratación de Insumos Agrológicos: El proceso para la contratación de los insumos, incluidos el material vegetal y los recursos agrológicos, no ha podido llevarse a cabo en los tiempos previstos, lo que ha resultado en la suspensión temporal de las actividades de siembra. Este paso es fundamental para garantizar que el proyecto se desarrolle conforme a lo establecido en el convenio.

Vinculación del Personal: Aunque se ha trabajado para vincular al personal necesario para las actividades de limpieza, mantenimiento y embellecimiento, aún no se ha podido incorporar la totalidad del equipo previsto en el convenio. Si bien el personal está compuesto por mano de obra no certificada, es necesario que cumpla con las condiciones específicas para garantizar el éxito de las labores. La integración completa del equipo requiere cumplir con estos requisitos, lo que ha generado un ajuste en la planificación de las tareas.

3. En consecuencia, la suspensión del convenio es imprescindible para ajustar los plazos y condiciones, asegurando que la adquisición de insumos y la vinculación del personal se realicen conforme a los estándares operativos necesarios para su correcta ejecución.

4. Que el Municipio, en cumplimiento del principio de preservación del mismo, el interés general y de acuerdo al avance del Convenio se considera viable suspender el mismo por el plazo de UN (01) MES, a partir del 21 de diciembre de 2024.

	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 3 de 3

5. Que, en aras de satisfacer el interés general y cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, se considera necesario suspender la ejecución física, en aras de reevaluar la viabilidad de adelantar la contratación del ítem de material vegetal y las condiciones para su ejecución.

ACUERDAN

Analizados los considerandos, de conformidad con Acta de Comité de fecha 18 de diciembre de 2024, las partes acuerdan suspender la ejecución del convenio así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Convenio N° 126 de 2024, por el término de UN (01) MES, contado a partir del día 21 de diciembre de 2024 por las razones antes expuestas y hasta el día 20 de enero de 2025 o antes si las razones que dieron origen a la suspensión se superan.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Convenio y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán la correspondiente Acta de Reinicio.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 20 días del mes de diciembre de 2024.



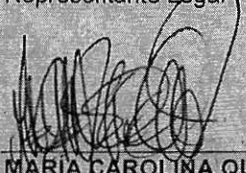
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
 Secretaria de Infraestructura
 Municipio de Bucaramanga
 Ordenadora del gasto conveniente



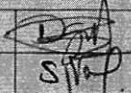
JHON MANUEL BELGADO NIVIA
 Área Metropolitana de Bucaramanga
 Representante Legal



JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO
 Subsecretario de Infraestructura
 Supervisor



MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
 Profesional Especializada AMB
 Supervisora

Proyectó Aspectos Jurídicos:	Abog. Diana Carvajal Fuentes - CPS- SI BGA	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Abog. Silvia Juliana Villarreal Meza – Profesional Especializado AMB	



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-088

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 2

DATOS DEL CONTRATO																			
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA																		
ACTA No.	06																		
FECHA DEL ACTA:	20 DE ENERO DE 2025																		
No. DE CONVENIO Y FECHA:	126 DE AGOSTO 29 DE 2024																		
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONVENIO INTERADMISNITRATIVO																		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"																		
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA																		
ORDENADORA DEL GASTO Y SUPERVISORA:	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS																	
	CARGO:	Secretaria de Infraestructura																	
	C.C:	No. 63.337.510																	
CONVENIDO:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA																		
	NIT No.:	No. 890.210.581 - B																	
	NOMBRE:	JOHN MANUEL DELGADO NIVIA																	
	CARGO:	Director Área Metropolitana de Bucaramanga																	
	C.C:	No. 79.786.487 de Bogotá																	
	NOMBRE:	MARÍA CAROLINA QUILIANO OREJARENA																	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$5.446.283.788,00	VALOR APOORTE DE RECURSOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$5.175.742.870,00																
		VALOR APOORTE EN ESPECIE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$270.540.918,00																
VALOR ADICIONADO:	N/A																		
PAGO ANTICIPADO:	\$0.00																		
CDP:	No. 6442 DEL 26/08/2024																		
RP:	No. 8415 DEL 30/08/2024																		
PLAZO DEL CONVENIO:	Fecha de Inicio	30/08/2024																	
	Fecha de Finalización:	29/12/2024																	
	Nueva fecha de terminación:	29/04/2025																	
	Duración total:	Siete (07) Meses																	
MODIFICACIONES:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de modificación</th> <th>No.</th> <th>Tiempo</th> <th>Fecha Inicial</th> <th>Fecha Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suspensiones</td> <td>01</td> <td>1 MES</td> <td>21/12/2024</td> <td>20/01/2025</td> </tr> <tr> <td>Prorrogas</td> <td>01</td> <td>3 MESES</td> <td>20/01/2025</td> <td>29/04/2025</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final	Suspensiones	01	1 MES	21/12/2024	20/01/2025	Prorrogas	01	3 MESES	20/01/2025	29/04/2025
	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final														
	Suspensiones	01	1 MES	21/12/2024	20/01/2025														
Prorrogas	01	3 MESES	20/01/2025	29/04/2025															
GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	N/A																		



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-088
Versión: 2.0
Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
Página 2 de 2

CONSIDERACIONES

1. Que el convenio antes identificado, fue suspendido temporalmente por el término de un (01) mes o hasta que sean superadas las situaciones que la originaron, como consta en el Acta No.05 de Suspensión No. 01 de fecha diciembre 20 de 2024.
2. El reinicio no genera costos adicionales para la entidad y el convenio se encuentra vigente.
3. El convenio se compromete a terminar con la ejecución de las actividades establecidas en el Convenio de conformidad con la presente acta de reinicio y con los documentos contractuales.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el Convenio No.126-2024 a partir del día 20 de enero de 2025.
 SEGUNDO: Efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente Acta de Reinicio

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, VEINTE (20) días del mes de ENERO de 2025

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
 Secretaria de Infraestructura Municipio de Bucaramanga
 Ordenadora del gasto conveniente - Supervisora

JHON MANUEL DELGADO NIVIA
 Área Metropolitana de Bucaramanga
 Representante Legal

MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
 Profesional Especializada AMB
 Supervisora

Proyectó Aspectos Técnico:	Ing. Civil. Yalen Camile Fuentes	B/GA	CF
Revisó Aspectos Jurídicos:	Abg. Johana Andrea Ortiz	B/GA	
	Abg. Marcela Riveros Zarate.	AMB	F

ADICIONAL No. 1 EN PLAZO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Entre los suscritos **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.337.510, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0**, cargo que ostenta por lo dispuesto en el Resolución de Nombramiento No. 1431 de 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **JHON MANUEL DELGADO NIVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.487 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con No. 890.210.581 - 8, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO** al Convenio Interadministrativo No.126-2024, que se **MODIFICARÁ**, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que, el día 29 de agosto de 2024, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 126 de 2024, entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga.

SEGUNDO: Que, el día 30 de agosto de 2024, se inició la ejecución del Convenio No. 126 de 2024 antes identificado con fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2024.

TERCERO: Que el día 18 de diciembre de 2024, se realizó Modificación No. 01 al convenio y a sus **CLAUSLAS SEPTIMA, OCTAVA Y DECIMA PRIMERA**.

CUARTO: Que, a pesar de los contratiempos no imputable a las partes, se logró un avance significativo en la ejecución de las actividades, impactando de forma positiva los sectores intervenidos, sin embargo, no se lograron realizar las actividades de siembra.


QUINTO: Que, el día 20 de diciembre de 2024, se realizó suspensión del convenio en aras de satisfacer el interés general y cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

SEXTO: Que, la supervisión del convenio encuentra soportada la justificación requerida para suscribir **PRORROGA No.01** del convenio, en miras de atender las necesidades de limpieza, embellecimiento y mantenimiento de los parques y zonas verdes del Municipio de Bucaramanga

SEPTIMO: Que el presente Modificatorio se encuentra soportado en el requerimiento técnico, acta de justificación de modificaciones contractuales y demás documentos que hacen parte integral del presente documento.

Con fundamento en lo expuesto en los documentos técnicos soporte de la presente, las partes acuerdan suscribir **PRORROGA No.01** al Convenio Interadministrativo No.126-2024, consistente en modificar la **CLAUSULA NOVENA: PLAZO DE EJEUCION INICIAL DEL CONVENIO DE TRES (03) MESES, ESTABLECIENDO EL NUEVO PLAZO FINAL DEL CONVENIO EN SIETE (07) MESES**.


Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, **VEINTE (20) días del mes de ENERO de 2025**



MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaría de Infraestructura Municipio de Bucaramanga
Ordenadora del gasto conveniante - Supervisora



JHON MANUEL DELGADO NIVIA
Área Metropolitana de Bucaramanga
Representante Legal



MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
Profesional Especializada AMB
Supervisora

Proyectó Aspectos Técnico:	Ing. Civil. Yalen Camila Fuentes	B/GA TF
Revisó Aspectos Jurídicos:	Abg. Johana Andree Ortiz Abg. Marcela Riveros Zarate	B/GA AMB 2